libras de Carne q.e dán de menos de lo q.e se avona à los Cortadores de la Ciudad; y es quanto puedo informar à V.S. en cumplim.to del Decreto q.e antecede para que resuelva lo q.e sea de su agrado = Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: No ha lugar à lo q.e solicita el dho. Felipe Baldés

Acuerdo

Instancia de los Labradores sobre introduccion y venta de Vinos forasteros

Viose la Instancia q.e con fha. de este dia han presentado los asendados D. Antonio Sambasar, D. Tomas de Exea, D. Juan Monsarrate, D. Pedro Casorla, D. Timoteo Oscanlan de Lacy, D. Miguel Valarino, y D. Angel Ferro en q.e hacen presente q.e con fha. diez de Diciembre ultimo presentaron otra, manifestando la R.l Orden del Consejo, por la q.e se manda, no se introduzcan en esta Ciudad Vinos forasteros mientras los Cosecheros no hayan expendido los suyos, y q.e haviendo transcurrido mas de un mes sin q.e se advierta resolucion alguna, se ven en la necesidad de reiterarla por estar en el tiempo critico de cultivar las viñas, y ademas de los crecidos jornales q.e se experimentan por la falta de brazos para la agricultura se encuentran con las Cosechas en las Bodegas, pues los taberneros con el recurso q.e tienen de los Vinos del Reyno de Valencia hacen la ley, y les obligan à desprenderse de ellos à unos precios muy infimos, sin q.e de este sacrificio q.e hacen resulte beneficio al Publico, y si à dhos. taberneros; por lo q.e suplican que